

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de marzo de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del proyecto asociado a las obras que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 1 de junio de 2021, se aprueba técnicamente el «Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Burunchel, t.m. La Iruela (Jaén)» (Clave: A5.323.1139/2111, Expte. 2023/017), y se autoriza asimismo la realización de cualquier trámite de información pública en relación con el citado proyecto.

Segundo. Según informe de cumplimiento de la Información Pública de fecha 2 de septiembre de 2021, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén indicó que había sido publicado el anuncio para sometimiento a Información Pública del Proyecto referido, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA), el día 21 de junio de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén (en adelante BOP) el día 9 de julio de 2021, en el Diario Ideal el día 16 de julio del 2021 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Iruela de Jaén el 18 de junio del 2021.

Durante el periodo de información pública no fueron presentadas alegaciones.

Tercero. Con fecha 17 de septiembre de 2021, se dicta «Resolución de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprueba el Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Burunchel, t.m. La Iruela (Jaén) (Clave: A5.323.1139/2111)», con un presupuesto total de ejecución por Administración de cuatro millones setenta y tres mil seiscientos noventa euros con veintinueve céntimos (4.073.690,21 €) y un plazo total de dieciocho (18) meses.

Cuarto. Con fecha de 24 de febrero de 2023, la Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén presenta Propuesta solicitud de convocatoria del levantamiento de Actas Previas a la urgente ocupación de las fincas de necesaria expropiación para la ejecución de la actuación de referencia y de desconcentración de crédito.

Así mismo, la Dirección General de Infraestructuras del Agua remite, mediante comunicación interior de fecha 6 de marzo de 2023, solicitud de Levantamiento de Actas Previas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.d) del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, tienen la consideración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

Así mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1.c) de la misma ley, se dicta «Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas

00279883

destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía», por el que se declara de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre otras, las obras de depuración de las aguas «EDAR y colectores en núcleos de La Iruela».

Segundo. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía:

«La aprobación por la consejería competente en materia de agua de los proyectos de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma supondrá, implícitamente, la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres, y se extenderán a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo definitivo de las obras y en las modificaciones de proyectos y obras complementarias o accesorias no segregables de la principal.»

Se considera, por tanto, de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF).

Tercero. De conformidad con el artículo 16 de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre de 2022), por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, corresponde a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural:

«c) En relación con el ejercicio de la potestad expropiatoria, acordar la necesidad de adquirir los bienes u ocupar los derechos indispensables para el fin de la expropiación, convocar el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación y la determinación del justiprecio en aquellos supuestos de mutuo acuerdo o previa tramitación de pieza separada, así como la fijación de los intereses de demora que, en su caso, se hayan podido generar, a propuesta del órgano directivo periférico.»

Una vez dictada la presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Orden de 21 de noviembre de 2022, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería:

«c) Tramitar los procedimientos de expropiación forzosa en todas sus fases y, en concreto, en los procedimientos en los que concurran razones de urgencia, el levantamiento de actas previas, la fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscripción de las actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo y suscripción de las actas de ocupación y pago, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.»

Cuarto. La presente resolución de convocatoria de levantamiento de actas previas a la urgente ocupación será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Iruela, Jaén, se publicará en el BOJA, así como en el BOP de Jaén. Así mismo, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén tramitará el anuncio de la presente resolución en uno de los diarios de mayor difusión de Jaén.

Quinto. La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF.

Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren

afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, domiciliada en Avda de Madrid, 19, 23003 Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias citadas.

Sexto. Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando nota simple informativa o certificado del Registro de la Propiedad de dominio y cargas, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

Séptimo. En el acto del levantamiento de actas previas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, se podrá proponer la adquisición por mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados, suscribiéndose, en tal caso, la correspondiente acta de adquisición por mutuo acuerdo, que comprenderá, junto a la valoración de los bienes y derechos afectados, toda indemnización de perjuicios derivados de la rápida ocupación, el premio de afección, daño emergente, lucro cesante y cuantos derechos e intereses pudieran corresponderle al titular del bien o derecho objeto de expropiación. En caso de que no se suscriba la mencionada acta de adquisición por mutuo acuerdo, se hará entrega a los comparecientes de la correspondiente hoja de valoración de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación. El abono o consignación de los mismos en la Caja de Depósitos de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, se realizará a cuenta del justiprecio final y una vez efectuado el mismo se procederá a la inmediata ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 52 de la LEF.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 16.c) de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

R E S U E L V E

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Burunchel (Jaén)» (Clave: A5.323.1139/2111), que se desarrollará en el término municipal de La Iruela (Jaén), según el anejo de esta resolución, en el que se incluyen la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de La Iruela (Jaén).

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación incluida en el anejo de esta resolución, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Iruela (Jaén), el día y hora que figuran en la misma,

00279883

al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 52 de la LEF.

Sevilla, 7 de marzo de 2023.- La Secretaria General Técnica, P.D. (Orden de 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.2022), María Jesús Gómez Rossi.

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE BURUNCHEL T.M. LA IRUELA (JAÉN). CLAVE: A5.323.1139/2111										
Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
N.º FINCA	Referencia Catastral	Pol.	Parc	Propietario	DNI/ CIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVID. DE ACUEDUCTO (m2)	EXPROP. DEFINITIVA (m2)	DÍA	HORA
1	23047A03100001	31	1	OLIVER ISRAEL JUAN ANDRES	****0944*	2413.70	2131.71	748.74	28/03/2023	09:30
2	23047A03100002	31	2	OLIVER ISRAEL JUAN ANDRES	****0944*	10.42	387.46	106.76	28/03/2023	09:30
3	23047A03100003	31	3	CUADROS SALAS CRUZ (HEREDEROS DE)	****6878*	0.00	122.14	0.00	28/03/2023	09:30
4	23047A03000010	30	10	VILAR BAUTISTA MAGDALENA	****0782*	0.00	113.86	1.04	28/03/2023	09:45
5	23047A03000012	30	12	LORENTE NIETO JOSE (HEREDEROS DE)	****2311*	51.20	1574.04	468.20	28/03/2023	09:45
6	23047A03100013	31	13	ASTASIO SEVILLA JUAN JOSE	****0040*	2.83	900.19	49.45	28/03/2023	09:45
				ALCALA MORILLAS MARIA DEL MAR	****3854*					
7	23047A03100016	31	16	ESQUINAS VILAR ANTONIO	****2051*	0.00	310.97	4.09	28/03/2023	10:00
				SALAS GONZALEZ ANGELES (HEREDEROS DE)	****6245*					
8	23047A03100017	31	17	PLAZA VILAR TOMASA (HEREDEROS DE)	****6587*	0.00	238.96	0.00	28/03/2023	10:45
9	23047A03100018	31	18	AMADOR PLAZA MANUELA	****2205*	4.81	90.83	9.46	28/03/2023	10:45
10	23047A03100024	31	24	PLAZA VILAR CRISTINA (HEREDEROS DE)	****5867*	15.10	158.39	119.73	28/03/2023	10:45
11	23047A03100025	31	25	ALMANSA SANCHEZ AMELIA	****9799*	2.30	44.79	2.16	28/03/2023	11:00
12	23047A03100026	31	26	ALMANSA SANCHEZ AMELIA	****9799*	3.42	646.27	98.25	28/03/2023	11:00
13	23047A03100027	31	27	ALMANSA SANCHEZ AMELIA	****9799*	16.37	608.22	129.53	28/03/2023	11:00
14	23047A01400037	14	37	CRUZ LARA PEDRO	****5721*	36.00	0.00	481.13	28/03/2023	11:15
15	23047A03100045	31	45	ASTASIO SEVILLA RAMON	****8759*	36.00	0.00	710.50	28/03/2023	11:15
16	23047A03100046	31	46	BAUTISTA BAUTISTA MANUEL (HEREDEROS DE)	****5360*	36.00	0.00	931.00	28/03/2023	11:15
17	23047A03100049	31	49	SEVILLA RODRIGUEZ FIDEL (HEREDEROS DE)	****1816*	26.37	0.00	413.55	28/03/2023	11:30
				MORENO GONZALEZ MAGDALENO SEVILLA BAUTISTA ANGEL	****6762* ****2187*					
18	23047A03100050	31	50	ASTASIO SEVILLA RAMON	****8759*	9,63	0,00	752,22	28/03/2023	11:30
19	23047A02900060	29	60	PALOMARES ISRAEL JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	****2893*	0,00	3,58	0,00	28/03/2023	11:30

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VEREDOS Y EDAR DE BURUNCHEL T.M. LA IRUELA (JAÉN). CLAVE: A5.323.1139/2111										
Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
N.º FINCA	Referencia Catastral	Pol.	Parc	Propietario	DNI/ CIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVID. DE ACUEDUCTO (m2)	EXPROP. DEFINITIVA (m2)	DÍA	HORA
20	23047A03100064	31	64	DESCONOCIDO		0,00	17,30	0,00	28/03/2023	11:45
21	23047A04100118	41	118	MORENO MARTINEZ RAMON	****7450*	0,00	3,13	0,00	28/03/2023	11:45
22	23047A02900119	29	119	ESQUINAS VILAR ANTONIO	****2051*	0,00	56,17	2,30	28/03/2023	11:45
23	23047A02900132	29	132	PLAZA CUADROS ANTONIO	****5923*	0,00	87,02	2,51	28/03/2023	12:00
24	23047A03100144	31	144	ALMANSA SANCHEZ AMELIA	****9799*	1,70	53,33	20,54	28/03/2023	12:00
25	23047A04100153	41	153	OLIVARES LOPEZ BALBINO	****0407*	43,88	399,56	86,79	28/03/2023	12:00
26	23047A03100155	31	155	GUIRADO HARO CONCEPCION (HEREDEROS DE)	****8802*	22,95	319,95	171,66	28/03/2023	12:30
				PERONA SALAS JULIAN (HEREDEROS DE)	****7612*					
				PERONA GUIRADO MARIA DEL CARMEN	****0553*					
				PERONA GUIRADO JUAN	****6471*					
27	23047A03100156	31	156	SALAS GONZALEZ ANGELES (HEREDEROS DE)	****6245*	0,00	432,05	0,00	28/03/2023	12:30
28	23047A03100157	31	157	FABREGA CASTAÑEDA MARIA RUFINA	****1169*	0,00	124,27	2,22	28/03/2023	12:30
				CUADROS FABREGA LUIS MIGUEL	****5090*					
				CUADROS FABREGA NOELIA	****5091*					
29	23047A03100171	31	171	GIL DE LA FUENTE EMILIO	****7433*	0,00	1,98	0,00	28/03/2023	12:45
				GARCIA MARTINEZ MARIA	****4009*					
30	23047A03100181	31	181	VILAR SALAS CATALINA	*****583Y	0,00	31,49	0,18	28/03/2023	12:45
31	23047A03100182	31	182	VILAR SALAS PEDRO	*****166S	0,40	419,58	5,32	28/03/2023	12:45
32	23047A03100195	31	195	SALAS ESCUDERO MARCELINA (HEREDEROS DE)	*****198F	0,00	5,89	0,00	28/03/2023	13:00
33	23047A03100196	31	196	SALAS ESCUDERO ANGEL (HEREDEROS DE)	*****068S	4,84	108,59	8,60	28/03/2023	13:00
34	23047A03000201	30	201	EN INVESTIGACION, ART.47 DE LA LEY 33/2003		14,86	889,49	364,48	28/03/2023	13:00
35	23047A03000205	30	205	PLAZA CUADROS ANTONIO	*****923V	0,00	70,98	0,00	28/03/2023	13:15
36	23047A03100209	31	209	ESQUINAS AMADOR PEDRO (HEREDEROS DE)	*****535N	0,00	84,45	1,43	28/03/2023	13:15

ANEJO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE BURUNCHEL T.M. LA IRUELA (JAÉN). CLAVE: A5.323.1139/2111										
Datos de la finca				Datos del titular		Superficie de afectación			Comparecencia	
N.º FINCA	Referencia Catastral	Pol.	Parc	Propietario	DNI/ CIF	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	SERVID. DE ACUEDUCTO (m2)	EXPROP. DEFINITIVA (m2)	DÍA	HORA
37	23047A03100224	31	224	DE LA FUENTE NAVARRETE JUANA	****421L	0,00	41,17	9,20	28/03/2023	13:15
38	23047A03100227	31	227	PLAZA CALZADO VERONICA	****296A	13,35	545,48	153,47	28/03/2023	13:30
39	23047A03100243	31	243	BAUTISTA VILAR MARIANO		36,00	0,00	300,07	28/03/2023	13:30
40	23047A03100246	31	246	PLAZA VILAR CRISTINA (HEREDEROS DE)	****867G	0,00	62,25	0,00	28/03/2023	13:30
41	23047A03100254	31	254	BAUTISTA MARTINEZ PABLO	****178V	2,18	32,78	2,69	28/03/2023	13:45
42	23047A03100255	31	255	CUADROS CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL	****204P	2,85	132,62	10,87	28/03/2023	13:45
				GOMEZ MARTINEZ ROSA MARIA	****848C					
43	23047A03100256	31	256	RODRIGUEZ GIL EDUARDO	****512Z	1,02	93,05	9,00	28/03/2023	13:45
44	23047A03100263	31	263	VILAR SALAS AURELIA	****557A	0,00	0,00	30,81	28/03/2023	14:00
45	23047A03100264	31	264	VILAR SALAS CATALINA	****583Y	36,00	0,00	1587,46	28/03/2023	14:00
46	23047A03100267	31	267	VILAR SALAS AURELIA	****557A	0,00	12,99	0,00	28/03/2023	16:00
47	23047A03100297	31	297	MORENO MARTINEZ RAMON	****450K	0,00	89,87	0,87	28/03/2023	16:00
48	23047A03100299	31	299	PERONA SALAS MARIA GUADALUPE (HEREDEROS DE)	****311S	57,55	723,85	359,29	28/03/2023	16:00
49	23047A03100304	31	304	VILAR PERONA MARIA CARMEN	****503C	0,97	449,56	84,89	28/03/2023	16:15
				CARAVACA MARTINEZ JUAN ANTONIO	****038Q					
50	23047A03100305	31	305	PERONA GUIRADO MARIA DEL CARMEN	****553B	0,00	21,05	0,00	28/03/2023	16:15
51	23047A03100317	31	317	CUADROS SALAS JULIA MATEA (HEREDEROS DE)	****591E	3,50	265,24	9,99	28/03/2023	16:15
52	23047A03000325	30	325	ORTIZ GIL FRANCISCO JAVIER	****120E	0,00	14,04	0,00	28/03/2023	16:30
53	23047A03000327	30	327	ESQUINAS AMADOR ANGEL	****543Q	40,76	522,69	181,44	28/03/2023	16:30
54	23047A03100327	31	327	GUIRADO PERONA CONCEPCION	****782T	17,05	386,49	103,71	28/03/2023	16:30
				RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	****874A					
55	23047A03000328	30	328	ESQUINAS AMADOR ANGEL	****543Q	5,62	163,36	15,73	28/03/2023	16:45
56	23047A03000330	30	330	VILAR BAUTISTA MAGDALENA	****782G	0	18,27	0,11	28/03/2023	16:45